

**COLPON, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**COLPON PATRIMONIAL TENERIFE,
SOCIEDAD LIMITADA**

**HERCOLPON, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de fecha 14 de noviembre de 2005 de la sociedad «Colpon, Sociedad Limitada» y domicilio social en la Calle Leopoldo Cologan Zulueta, número 12, en el término municipal de Puerto de la Cruz de Tenerife e inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife al tomo 355, libro 195 de la Sección Tercera, folio 1, hoja número 2.491, acordó por unanimidad su escisión total, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad «Colpon Patrimonial Tenerife, Sociedad Limitada» (que pasará a denominarse por acuerdo de esta Junta Colpon Agrícola, Sociedad Limitada) y a la sociedad de nueva creación «Hercolpon, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó en base al Proyecto de Escisión de fecha 20 de octubre de 2005, que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil, habiéndose aprobado como Balance de Escisión el cerrado a 31 de julio de 2005.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad «Colpon, Sociedad Limitada» tienen el derecho de oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluido el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Colgan Ponte.—59.275. 2.ª 22-11-2005

**CONGELADOS Y DERIVADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ONDA CONXELADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Congelados y Derivados, S.A.» y «Onda Conxelados, S.A.», celebradas el 19 de Noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Onda Conxelados, S.A. por Congelados y Derivados, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de León y Pontevedra, con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de Agosto de 2005, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta, titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así, como el derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Así mismo, y dado que el acuerdo de Onda Conxelados, S.A. se tomó en Junta Universal, se pone a disposición de cuantos tengan derecho a ello—obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y

representantes de los trabajadores— y en el domicilio social de dicha entidad, todos los documentos relacionados en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en concreto el Proyecto de Fusión, Cuentas Anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades, informe de los Auditores de Cuentas, Balances de Fusión, verificación de los auditores de los mismos, Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión, nombres, apellidos, edad, denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de los Administradores que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y futuros administradores de la entidad absorbente.

León y Pontevedra, 19 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Congelados y Derivados, S.A. D. José Vicente Martínez Alonso y los Administradores Mancomunados de Onda Conxelados, S.A., D. Francisco Fernández González y D. Luis García-Oubiña Celada.—59.741. 1.ª 22-11-2005

**CONSTRUCCIONES MECÁNICAS
DE PRECISIÓN IBARMIA, S. A.
(Sociedad escindida)**

**IBARMIA UNIVERSAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**IBARMIA INNOVATEK, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**IBARMIA PRECISIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**IBARMIA GESTINVER, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**IBARMIARENA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Con fecha 5 de noviembre de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Construcciones Mecánicas de Precisión Ibarmia, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en cinco partes que se transmiten a cinco sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 28 de octubre de 2005 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de escisión, verificado por los Auditores de Cuentas, cerrado al 31 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azkoitia, 8 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, don Francisco Javier Ibarmia Sudupe.—58.220. 2.ª 22-11-2005

**CONSTRUCCIONES Y OBRAS
LLORENTE, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**RESALTA, S. A.
Unipersonal**

**OBRAS LANCIA, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

El accionista único y Junta General de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid las dos

primeras y en León la tercera, el día 30 de junio de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Resalta, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Obras Lancia, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Construcciones y Obras Llorente, Sociedad Anónima». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 11 de noviembre de 2005.—D. Patricio Llorente Muñoz, Secretario de «Construcciones y Obras Llorente, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Resalta, Sociedad Anónima Unipersonal», y don José Llorente Muñoz, Secretario de «Obras Lancia, Sociedad Anónima Unipersonal».—58.214. 2.ª 22-11-2005

CRISDER, S. A.

Balance de liquidación

Que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 12 de Septiembre de 2005, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	17.706,27
Total activo	17.706,27
Pasivo:	
Capital	180.303,63
Resultados negativos	-162.597,36
Total pasivo	17.706,27

Sant Feliu de Llobregat, 20 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Remedios Ribas Planell.—58.189.

**CVL COSMETICS SPAIN, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**MAGIC SPA IBÉRICA, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de noviembre de 2005, el Socio Único de las sociedades «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Magic SPA Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adoptó la decisión de aprobar la fusión de las dos Sociedades mencionadas, mediante la absorción de «Magic SPA Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por parte de «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». En consecuencia, «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo en dicha fecha por el Socio Único de las Sociedades mencionadas, los Balances de fusión de las mismas, cerrados a 31 de agosto de 2005, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, respectivamente. Al ser los íntegros capitales sociales de ambas Sociedades participantes en la fusión titularidad del mismo Socio Único, esto es, la Sociedad de nacionalidad suiza «CVL Cosmetics, Sociedad Anónima», no procede la ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, ni la elaboración de informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones a que aluden los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las operaciones realizadas por «Magic SPA Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»